

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diciembre siete (7) de dos mil veinte (2020)

En la fecha vuelve el presente proceso a despacho de la señora Juez, informando que en ambas instancias no fueron fijadas agencias en derecho, y no se encuentra actuación pendiente. (2018-626).

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 898

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre seis (6) de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por **MIGUEL ÁNGEL MÚNERA CORREA** en contra de **OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA SAS**, toda vez que no queda ninguna actuación pendiente, se dispone el archivo del expediente, tal como lo establece el Artículo 122 del Código General del Proceso, aplicable por integración normativa.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez



Por Estado Número **154** de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, diciembre 9 de 2020.

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
SECRETARIA